MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXPEDIENTE: M18/C0002593

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.

c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.

d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.

e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.

f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurran en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.

i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.

k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.

l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Según dispone, el artículo 7 de los citados Estatutos, para el cumplimiento de sus funciones, la Agencia podrá convocar, tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia, para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con una serie de centros y sedes dotados de instalaciones de protección activa contra incendios.

El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios establece las condiciones y los requisitos exigibles al diseño, instalación/aplicación, mantenimiento e inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios.

Se ha constatado por la Unidad de Recursos Humanos la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio que se demanda. Dentro de la relación de puestos de trabajo de la Agencia no están incluidos los servicios de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los distintos espacios y sedes administrativas.

En virtud de lo expuesto, y no disponiendo la Agencia de los medios técnicos, humanos y materiales suficientes y precisos, se requiere contratar una empresa habilitada que realice el mantenimiento de los equipos y sistemas a los que se refiere el citado Reglamento con el fin de lograr que su funcionamiento, en caso de incendio, sea eficaz y garantizar así la seguridad de las personas trabajadoras y usuarias de las sedes y edificios de la Agencia en los que se encuentran instalados los referidos equipos y sistemas, que a continuación se relacionan:

SEDE / CENTRO DE ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
Sede Central	Estadio Olímpico de la Cartuja, puerta M, 41092 - Sevilla
Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía	C/Santa Lucía, 10, 41003 - Sevilla
Sede del Ballet Flamenco de Andalucía	C/ Calatrava S/N, 41002 - Sevilla
Sede del Instituto Andaluz del Flamenco	C/Santa Teresa, 10, 41004 - Sevilla
Centro de Depósitos	Camino de los Labradores, S/N, 41300 - San José de la Rinconada (Sevilla)
Teatro Central	C/ José Gálvez, 6, 41092 - Sevilla
Enclave Arqueológico Teatro Romano de Cádiz	C/ Mesón, 11-13, Barrio del Pópulo, 11005 - Cádiz
Enclave Arqueológico de Carteia	Avenida del Puerto S/N, 11369 - San Roque (Cádiz)
Enclave Arqueológico del Castillo de Doña Blanca	Carretera de El Portal km. 3,2, 11500 - El Puerto de Santa María (Cádiz)
Enclave Arqueológico de Gades - Factoría de Salazones	C/ Sacramento, 16, 11001- Cádiz
Teatro Cánovas	Pza. El Ejido, 5, 29013 - Málaga
Centro Andaluz de las Letras	C/ Álamos, 24, 29012 - Málaga
Centro de recepción del Teatro Romano de Málaga	C/ Alcazabilla S/N, 29005 Málaga
Enclave Arqueológico Los Millares	Carretera Venta Los Millares, AL-3411, 04420 - Santa Fé de Mondújar (Almería)
Centro de Interpretación Puerta de Almería	Parque de San Nicolás Salmerón, 62, 04002 - Almería
Almacén del Centro Andaluz de Fotografía	Polígono Industrial San Rafael, c/ Urci S/N, Nave 12, Huércal de Almería (Almería)
Teatro Alhambra	C/ Molinos, 56, 18009 Granada
Escuela Pública de Formación Cultural Rey Chico	Edificio Rey Chico, Paseo de los Tristes s/n 18010 - Granada

3. DIVISIÓN EN LOTES.

Las actuaciones objeto del contrato no pueden fraccionarse por cuanto las distintas tareas de mantenimiento e intervenciones requeridas sobre los equipos constituyen una unidad funcional y son interdependientes. Dada la configuración del sector de empresas mantenedoras de instalaciones contraincendios, la concurrencia no se ve alterada por la integración de todas las actuaciones en una unidad funcional, considerando una única unidad los servicios de mantenimiento y el resto de intervenciones y actuaciones de control. No obstante, se estima conveniente la división en dos lotes en atención a dos áreas territoriales, en aras de conseguir la ejecución del contrato en las mayores condiciones de eficacia y calidad, a la vez que permitir el acceso a la licitación a un mayor número de potenciales licitadores, siendo las características de los servicios objeto de cada lote las mismas.

Así, el objeto del contrato resulta dividido en los siguientes lotes:

LOTE	SEDE / CENTRO DE ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Sede Central	Estadio Olímpico de la Cartuja, puerta M, 41092 - Sevilla
	Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía	C/Santa Lucía, 10, 41003 - Sevilla
	Sede del Ballet Flamenco de Andalucía	C/ Calatrava S/N, 41002 - Sevilla
	Sede del Instituto Andaluz del Flamenco	C/Santa Teresa, 10, 41004 - Sevilla
	Centro de Depósitos	Camino de los Labradores, S/N, 41300 - San José de la Rinconada (Sevilla)
	Contraincendios Teatro Central	C/ José Gálvez, 6, 41092 - Sevilla
	Pruebas de estanqueidad contraincendios Teatro	C/ José Gálvez, 6, 41092 - Sevilla
	Enclave Arqueológico Teatro Romano de Cádiz	C/ Mesón, 11-13, Barrio del Pópulo, 11005 - Cádiz
	Enclave Arqueológico de Carteia	Avenida del Puerto S/N, 11369 - San Roque (Cádiz)
	Enclave Arqueológico del Castillo de Doña Blanca	Carretera de El Portal km. 3,2, 11500 - El Puerto de Santa
	Enclave Arqueológico de Gades - Factoría de	C/ Sacramento, 16, 11001- Cádiz

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

LOTE	SEDE / CENTRO DE ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL	Teatro Cánovas	Pza. El Ejido, 5, 29013 - Málaga
	Centro Andaluz de las Letras	C/ Álamos, 24, 29012 - Málaga
	Centro de recepción del Teatro Romano de Málaga	C/ Alcazabilla S/N, 29005 Málaga
	Enclave Arqueológico Los Millares	Carretera Venta Los Millares, AL-3411, 04420 - Santa Fé de Mondújar (Almería)
	Centro de Interpretación Puerta de Almería	Parque de San Nicolás Salmerón, 62, 04002 - Almería
	Almacén del Centro Andaluz de Fotografía	Polígono Industrial San Rafael, c/ Urci S/N, Nave 12, Huércal de Almería (Almería)
	Teatro Alhambra	C/ Molinos, 56, 18009 Granada
	Escuela Pública de Formación Cultural Rey Chico	Edificio Rey Chico, Paseo de los Tristes s/n 18010 - Granada

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS.

Para cada uno de los lotes se propone un plazo de ejecución inicial del contrato de doce meses (12 meses), a contar desde la fecha de formalización del mismo. Se establece la posibilidad de prorrogar por una anualidad adicional, a instancias de la Agencia.

5. HABILITACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL.

En aplicación de la normativa vigente, la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de los sistemas contra incendios deberá estar habilitada para ejercer la actividad en Andalucía ante la Consejería competente en materia de industria de conformidad con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y estar debidamente inscrita en el Registro Integrado Industrial.

6. PRESUPUESTO.

La elaboración del presupuesto del contrato se ha realizado de la siguiente forma: el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios establece los programas genéricos de actuaciones y frecuencias recomendadas de intervención.

Se han estimado los tiempos de dedicación, a lo que se ha añadido una parte proporcional de materiales del sector para poder completar cada uno de los trabajos satisfactoriamente y el beneficio industrial. Asimismo, se han considerado otros costes que pueden derivar de la ejecución del servicio como el relativo al retimbrado de extintores y bocas de incendio equipadas (BIE). Para este servicio accesorio, puntual y a efectuar bajo demanda y necesidad, se han considerado unos precios máximos por tipo de equipo que ascienden a:

EQUIPO	BASE IMPONIBLE	21 %IVA	TOTAL
Extintor CO2 5Kg	40,00 €	8,40 €	48,40 €
Extintor CO2 2Kg	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Extintor polvo 3 Kg	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Extintor polvo 6 Kg	18,00 €	3,78 €	21,78 €
Extintor polvo 25 Kg	40,00 €	8,40 €	48,40 €
BIE	17,30 €	3,63 €	20,93 €

Así, considerando las previsiones de caducidad del retimbrado de los equipos existentes en la actualidad, debe tomarse en consideración un presupuesto de:

(*) SERVICIO DE RETIMBRADO			
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
1°	3.481,90 €	731,20 €	4.213,10 €
2ª	176,00 €	36,96 €	212,96 €
Total	3.657,90 €	768,16 €	4.426,06 €

Asimismo, y para acometer imprevistos derivados de actuaciones de mantenimiento correctivo, se prevé un coste de un 3% anual en relación al presupuesto de cada anualidad, IVA excluido. La adquisición de equipos, piezas y recambios para su sustitución por averías se realizará previa autorización de cada gasto por la Agencia.

Considerando los conceptos descritos con anterioridad, se desglosa a continuación el presupuesto en base imponible (valor estimado del contrato), más el 21 % de IVA (presupuesto base de licitación) y se desglosan los costes directos e indirectos a los que responden los cálculos efectuados para el presupuesto:

SERVICIO MANTENIMIENTO PRIMERA ANUALIDAD							
LOTE	PROVINCIA	EDIFICIO	VALOR ESTIMADO CONTRATO (€)	IVA (21%)	PRECIO BÁSICO LICITACIÓN (€)	COSTES INDIRECTOS (€)	COSTES DIRECTOS (€)
LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL	SEVILLA	Calatrava	368,60	77,40	446,00	11,06	357,54
	SEVILLA	Estadio Olímpico	357,02	74,98	432,00	10,71	346,31
	SEVILLA	Centro de Deposito	571,07	119,93	691,00	17,13	553,94
	SEVILLA	Centro de Documentación Artes Escénicas	1.226,45	257,55	1.484,00	36,79	1.189,65
	SEVILLA	Mantenimiento contraincendios Teatro Central	3.561,98	748,02	4.310,00	106,86	3.455,12
	SEVILLA	Pruebas de estanqueidad contraincendios Teatro Central	5.371,90	1.128,10	6.500,00	161,16	5.210,74
	SEVILLA	Instituto Andaluz Flamenco (IAF) Casa Murillo	213,22	44,78	258,00	6,40	206,83
	CADIZ	Teatro Romano de Cádiz	247,93	52,07	300,00	7,44	240,50
	CADIZ	Doña Blanca	71,07	14,93	86,00	2,13	68,94
	CADIZ	Carteia	71,07	14,93	86,00	2,13	68,94
	CADIZ	Factoría de Salazones	71,07	14,93	86,00	2,13	68,94
	TOTAL MANTENIMIENTO (1.1)		12.131,40	2.547,60	14.679,00	363,94	11.767,46
	RETIMBRADO (1.2)		2.252,30	472,98	2.725,28		
	TOTAL LOTE 1 (1.1 +1.2)		14.383,70	3.020,58	17.404,28		

SERVICIO MANTENIMIENTO PRIMERA ANUALIDAD							
LOTE	PROVINCIA	EDIFICIO	VALOR ESTIMADO CONTRATO (€)	IVA (21%)	PRECIO BÁSICO LICITACIÓN (€)	COSTES INDIRECTOS (€)	COSTES DIRECTOS (€)
LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL	MALAGA	Centro Andaluz de las Letras (CAL)	183,47	38,53	222,00	5,50	177,97
	MALAGA	Teatro Cánovas	744,64	156,37	901,01	22,34	722,30
	MALAGA	Teatro Romano de Málaga	35,54	7,46	43,00	1,07	34,47
	GRANADA	Teatro Alhambra.	378,51	79,49	458,00	11,36	367,15
	GRANADA	E.P. Formación Rey Chico	371,90	78,10	450,00	11,16	360,74
	ALMERIA	Almacén Fotografía Urci Almería	57,02	11,97	69,00	1,71	55,31
	ALMERIA	E.A. Los Millares	71,07	14,92	86,00	2,13	68,94
	ALMERIA	E.A. Puerta de Almería	71,07	14,92	86,00	2,13	68,94
	TOTAL MANTENIMIENTO (2.1)		1.913,23	401,78	2.315,01	57,40	1.855,82
	RETIMBRADO (2.2)		1.229,60	258,22	1.487,82		
	TOTAL LOTE 2 (2.1 + 2.2)		3.142,83	660,00	3.802,83		
	TOTAL PRIMERA ANUALIDAD (1.1 + 1.2 + 2.1 +2.2)		17.526,53	3.680,57	21.207,11		

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

VALOR ESTIMADO CONTRATO	IMPORTE (€)
PRIMERA ANUALIDAD + UNA ANUALIDAD PRÓRROGA (3)	35.053,07
RETIMBRADO	3.657,90 €
ACTUACIONES CORRECTIVAS	1.051,59
TOTAL	39.762,56

7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta las características y duración del servicio que se pretende licitar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a la siguiente propuesta:

Contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla su actividad con una duración de 12 meses con un **presupuesto base de licitación** de veintiún mil doscientos siete con once euros (**21.207,11€**):

1ª anualidad PBL	Base Imponible	IVA	Total
Coste mantenimiento anual	14.044,63 €	2.949,37 €	16.994,01 €
Coste retimbrado	3.481,90 €	731,20 €	4.213,10 €
Total	17.526,53 €	3.680,57 €	21.207,11 €

Considerando la posibilidad de prórroga del contrato por dos anualidades, los costes derivados de los servicios de retimbrado previstos y la previsión de los costes que pueden derivarse de actuaciones de mantenimiento correctivo, el **valor estimado del contrato** asciende a treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos con cincuenta y seis euros (39.762,56€).

Dadas las características del contrato, y según lo dispuesto en el artículos 106 y siguientes de la LCSP, no será necesaria la constitución de garantía provisional.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Jesús Martín García, Jefe de Área de Infraestructura, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del expediente.

En Sevilla, a 2 de noviembre de 2018.

PROPONENTE:

Fdo.: D. Miguel González Reyes
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA